



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.:	11001 -33-35-025-2019-00349-00
ACCIONANTE:	JOSE ANTONIO PAZ DAVILA
ACCIONADO:	EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y COMANDO DE LANCEROS DEL EJÉRCITO NACIONAL
ACCIÓN:	INCIDENTE DE DESACATO

Encontrándose el presente incidente de desacato, por incumplimiento al fallo de tutela de 22 de agosto de 2019, decidido y con sanción en contra de la directora del Dispensario Médico Tolemada Mayor YOLIANI PEÑALOZA VERTEL Y EL comandante del CENAE Sargento Mayor JHON FERNANDO GONZALEZ ROA, con multa de un (1) SMLMV, se observa que la entidad accionada solicita:

“Remitir vía electrónica copia íntegra y legible de todo lo actuado al interior del expediente radicado No. 11001333502520190034900... pues se desconoce la foliatura respecto de la acción de tutela e incluso el documento que contiene el derecho de petición presuntamente vulnerado”

por lo que se hace necesario poner en conocimiento del accionado tal documentación.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: por Secretaría **PONER** en conocimiento de la parte accionada copia legible del expediente que contiene tutela e incidente de desacato bajo el radicado de la referencia (**11001 -33-35-025-2019-00349-00**), para que en el término de tres (3) días, procedan a remitir copia de las actuaciones correspondientes, en las que conste el trámite adelantado que demuestre el cumplimiento de la sentencia proferida por este despacho, de fecha 22 de agosto del 2019.

SEGUNDO: Cumplido el término anterior, **INGRESE** el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

ADL

Firmado Por:

ANTONIO JOSE REYES MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 025 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 48a21fe8a068e1ce1905f55cf689f2f2fb0b913ba5a6048c86c2e7bb30414c5b
Documento generado en 05/04/2021 06:50:24 PM*

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>